

TURIDAD ORGULLO COMPROMISO



# PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes



Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

Con motivo de la revisión de las Demandas Laborales, Profesionales y de Seguridad Social del Personal Docente de Educación Básica y Normal, Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior y del personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica para el año 2014, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a través del Comité Ejecutivo de la Sección 1, electo en el XVIII Congreso Seccional Extraordinario, presentamos el Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes, con base a los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS Y CONSIDERANDOS**

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación es la organización de estructura Nacional y unitaria que legítimamente representa y promueve los derechos, intereses y reivindicaciones económicas, sociales, laborales y profesionales de los trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios de los servicios de la educación dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios, de Empresas del Sector Privado, de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, del servicio educativo de las entidades citadas.

El Sindicato tiene registro definitivo otorgado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número R.S. 43/44; así como el otorgado por los Tribunales Laborales de las Entidades Federativas que otorgan al Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, la titularidad de la relación colectiva de trabajo.

Con fundamento en la legalidad y la legitimidad que lo caracterizan como representante del interés general de los Trabajadores de la Educación, y con sustento en la titularidad que ejerce en la relación colectiva de trabajo, el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE instruye al Comité Ejecutivo de la Sección 1 para que haga entrega a usted, de este documento para la revisión de las demandas Laborales, Profesionales y de Seguridad Social correspondiente al año 2014.

Dicho Pliego General, así como los anexos en los que se detallan las demandas específicas de los Trabajadores de la Educación y su Organización Sindical, tienen como punto de partida los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación como Organización Sindical es el representante de los Trabajadores de la Educación, quien comparte la responsabilidad de favorecer el logro de los objetivos y propósitos que fortalezcan el engrandecimiento de la Educación Pública Nacional en beneficio del pueblo de México.

Asimismo, como organización gremial, es quien siempre, desde su creación, ha emprendido una lucha social por las reivindicaciones e iniciativas que contribuyen al bienestar económico, social, y mejoramiento profesional de sus representados, contribuyendo con estas conquistas laborales al desarrollo de la educación y el progreso social, político y económico del Estado, haciendo realidad el lema de la Organización Sindical, "Por la Educación al Servicio del Pueblo".

Que las recientes reformas Constitucionales con impacto al sistema educativo, responden a los temas sustantivos que el SNTE ha planteado estratégicamente para el fortalecimiento a la Educación Pública.

Que es imperativo que estas reformas cuenten con el apoyo y el compromiso de los actores legítimos de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno para lograr en los hechos la trasformación educativa que reclama nuestro país, siendo necesario el sumar todas las voluntades para generar las condiciones óptimas en las estrategias transversales de gobierno cercano y moderno, lograr una Educación Pública con equidad e igualdad de oportunidades y no discriminación, como lo marcan las intenciones del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.



Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

Quienes integramos el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, hemos sabido responder a los retos que plantea dicha transformación en su transición hacia una nación moderna, donde la educación sigue siendo la base de la equidad y justicia social. Este organismo sindical ha desempeñado un papel fundamental en la formación del estado moderno, ha preservado y consolidado la unidad e identidad nacional en un mundo globalizado, donde las comunidades de la información, la comunicación y del conocimiento, desempeñan un papel protagónico.

La Reforma Educativa responde a la necesidad de transformar los enfoques y contenidos de los Programas Curriculares, con base en el artículo 3º para que los estudiantes mejoren sus niveles académicos, por lo tanto, ésta es una tarea de Estado en la cual se convoca a todos los actores que intervienen en la Educación, para que asuman los compromisos y responsabilidades que a cada uno competen: al magisterio como eje fundamental, quien desde siempre ha dado cumplimiento a las reformas educativas; a las asociaciones de padres de familia, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil, al sector privado y a los medios de comunicación, con el propósito de afrontar con éxito el tránsito hacia una sostenible y sustentable gobernabilidad del Sistema Educativo Nacional.

El Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, defensor de la Educación Pública, cuyos postulados se basan en la gratuidad, la democracia, la tolerancia y la justicia, ratifica nuevamente su determinación de coadyuvar comprometidamente para superar los rezagos que vulneran a las clases marginadas, y que obligan a abatir las desigualdades para superar los retos que México enfrenta en el marco de una severa crisis mundial. Los Trabajadores de la Educación son conscientes de la necesidad de una transformación profunda en el Sistema Educativo Nacional que ofrezca a la sociedad y particularmente a la niñez, que es el futuro del país, una educación que potencie sus capacidades como única vía para alcanzar una equitativa distribución de oportunidades que les garantice una vida plena y feliz.

La problemática que vive el México de hoy, exige el cumplimiento de la responsabilidad social del Estado, reclama elevar la inversión educativa y fortalecer la Autonomía de la Gestión Escolar, destinando recursos transparentes, suficientes y crecientes a la Educación Pública en los términos que establece la Ley General de Educación; explorar mecanismos complementarios de financiamiento que permitan ampliar la oferta educativa, dotar a los centros escolares de una adecuada infraestructura, de material didáctico y del equipamiento necesario; implementar mecanismos que articulen de manera integral la formación docente inicial y en servicio, la carrera docente, las condiciones de trabajo, las remuneraciones de los maestros, y fortalecer las tecnologías de la información y de la comunicación indispensables para su quehacer académico y de investigación.

Los maestros, conscientes del papel que les toca asumir en esta noble tarea de construir un nuevo modelo educativo, reiteran su decisión inquebrantable de participar activa, corresponsable y decididamente con renovado impulso para lograr los propósitos que permitan alcanzar una educación humanística, equitativa, pertinente y de calidad.

En el VI Congreso Nacional Extraordinario se ratificó la firme determinación del SNTE, de seguir luchando por preservar la educación como un derecho humano, un bien público y por lo tanto obligación indelegable del Estado Mexicano.

La educación es un derecho humano consagrado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Estado impartirá, de manera gratuita, educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad. Asimismo, la Constitución mandata en el mismo artículo el financiamiento conjunto de la educación entre la Federación, los Estados y los Municipios, en los términos que determine el Congreso de la Unión.





Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

Con base en estas razones, el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, atendiendo a la titularidad de la relación colectiva de trabajo, en cumplimiento de las obligaciones y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto y del mandato de los Órganos Nacionales de Gobierno Sindical; presenta el Pliego General de Demandas 2014, enfatizando que la situación actual, la evolución y perspectivas de la educación pública mexicana, exigen el cumplimiento cabal de la responsabilidad social del Estado Mexicano.

El marco jurídico de este Pliego General de Demandas Laborales, Profesionales y de Seguridad Social de 2014 está sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, en la Ley General de Educación, en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, así como el convenio celebrado el 18 de mayo de 1992, entre los Gobiernos de los Estados de la Federación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. En su caso, por la analogía, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y los de justicia social, la costumbre y la equidad.

El Comité Ejecutivo de la Sección 1 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación presenta el anexo de demandas de asuntos Laborales, Profesionales y de Seguridad Social del Personal Docente de Educación Básica y Normal, Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior y del personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.





Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

EDUCACIÓN BÁSICA.

#### **DEMANDAMOS:**

1. Que El Gobierno del Estado de Aguascalientes se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

#### **ASUNTOS DE PRESTACIONES.**

- 2. Que se respete el pago oportuno de las prestaciones, producto de una respuesta histórica del Gobierno del Estado en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de Educación Básica.
- 3. Que el Gobierno del Estado concurra presupuestalmente para que se subsidie el pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las prestaciones otorgadas por el Gobierno Estatal.

#### **ASUNTOS LABORALES.**

- 4. Que todas las Secundarias Técnicas y Generales cuenten al menos con una coordinación de Actividades Académicas.
- 5. Que se incremente el número de horas descargadas en las coordinaciones de Secundarias Generales.
- 6. Que se incremente el monto del presupuesto para material deportivo a los docentes de Educación Física de Preescolar, Primaria y Secundaria.
- 7. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes reconozca los programas extracurriculares de educación Física en preescolar y primaria.

#### Creación de plazas

- 8. Creación de horas de Educación Artística para Educación Preescolar, Primaria y Educación Especial.
- 9. Creación de plazas directivas por regiones para Educación Primaria.
- 10. Creación de plazas de Trabajo Social y Auxiliar de Grupo de Educación Especial.
- 11. Creación de horas para los trabajadores que realicen función de Trabajo Social en secundarias y cuenten con el titulo profesional de Psicólogo.
- 12. Incremento de plazas por cancelación-creación de Supervisores de Secundarias Generales.
- 13. Creación de plazas directivas en Educación Preescolar.
- 14. Creación de plazas docentes para Telesecundaria.
- 15. Que el Instituto de Educación de Aguascalientes incremente el número de Especialistas en Terapia Gestalt a las Escuelas Secundarias.
- 16. Creación de horas para Educación Física en Preescolar, Primaria y Educación Especial.





Anexo de la Sección 1 del Estado de Aquascalientes

- 17. Creación de horas para continuar el programa de adición y descarga de horas en Secundarias Técnicas y Generales.
- 18. Que se continúe con el programa de regularización de dos y tres horas al personal docente de Telesecundaria para cubrir económicamente su carga horaria.
- 19. Incremento de horas de Educación Artística para el Programa de Atención a Jubilados en el Centro Cultural del Magisterio Programa de Atención a Jubilados.

#### Infraestructura educativa

- 20. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes concurra con recursos estatales para edificar y habilitar la casa de reposo y atención del maestro jubilado.
- 21. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes implemente un programa de velarias para las Escuelas de Educación Básica.

#### **DESARROLLO PROFESIONAL.**

- 22. Que el Gobierno del Estado provea lo necesario para la Formación Continua, Actualización, Desarrollo Profesional y Avance Cultural.
- 23. Que se incremente el número de tiempos completos para el Programa de Becas Comisión.
- 24. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes continúe apoyando el programa denominado "Proyecto Innovador" de Educación Física.
- 25. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes reconozca a los ganadores del "Concurso de la Sesión y al "Profesor Distinguido" de Educación Física.
- 26. Que el Instituto de Educación de Aguascalientes, implemente cursos y talleres de derechos humanos con perspectiva de género para prevenir la violencia (bullying y mobbing) en las escuelas de Educación Básica.
- 27. Que el Gobierno del Estado concurra presupuestalmente al fideicomiso del Programa Nacional de Tecnologías Educativas y de la Información, para que aunado a la dotación de paquetes (hardware y software), se generen acciones de capacitación a los trabajadores de la educación.

#### CARRERA MAGISTERIAL.

- 28. Que el Gobierno del Estado concurra con recursos económicos para que sean aplicados en la Vigésima Tercera Etapa del Programa Nacional de Carrera Magisterial.
- 29. Que el Instituto de Educación de Aguascalientes se sujete irrestrictamente a la normatividad emanada del Programa Nacional de Carrera Magisterial, específicamente en los siguientes aspectos:
  - a) El respeto a la bilateralidad de dicha comisión.
  - b) Respeto al cronograma y guía técnica nacional.





Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

- c) Que se dote a la comisión de Carrera Magisterial de la infraestructura física adecuada a los requerimientos de las diferentes áreas de operación.
- d) Que los recursos de la bolsa no regularizable se inviertan en las actividades del programa.
- e) Que el Instituto de Educación de Aguascalientes, otorgue la información y documentación que la Comisión Paritaria le solicite con la finalidad de no retrasar las dictaminaciones que existen dentro del programa.

#### SEGURIDAD SOCIAL.

- 30. Que el Gobierno del Estado incremente presupuesto al Fideicomiso de Crédito para la Escrituración y el Enganche de Vivienda.
- 31. Que se cree el concepto de prima por antigüedad para el personal de Educación Básica.
- 32. Que el Gobierno del Estado incremente sustancialmente el Sistema de Ahorro y Crédito de la Sección 1 del SNTE.
- 33. Que se incremente el presupuesto para la prestación de ayuda para adquisición de anteojos, lentes de contacto, aparatos ortopédicos y aparatos auditivos y servicios dentales; así como su incremento en los montos.
- 34. Que se incremente el número de Becas, así como su monto, para los hijos de los docentes de Educación Básica.
- 35. Que se otorguen apoyos para los hijos de los Trabajadores de la Educación, inscritos dentro de las estancias de bienestar y desarrollo infantil del ISSSTE, que cumplen los 6 años de edad de enero a junio.
- 36. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice el entero, en tiempo y forma, de las cuotas y aportaciones obligatorias a los sistemas de seguridad social así como del seguro de retiro, cesantía y vejez para los Trabajadores de la Educación bajo el régimen obligatorio y de cuentas individuales de la ley del ISSSTE.
- 37. Que el Gobierno del Estado a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice el cumplimiento del entero de aportaciones obligatorias SAR-ISSSTE 92, a los Trabajadores de la Educación bajo el régimen del artículo décimo transitorio de la ley del ISSSTE.
- 38. Que el Instituto de Educación de Aguascalientes establezca en coordinación con el ISSSTE, PENSIONISSSTE, CONSAR y el SNTE una campaña permanente para promover la cultura del ahorro solidario y del ahorro voluntario a los Trabajadores de la Educación.
- 39. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice la entrega de los enteros en tiempo y forma, las retenciones realizadas a los Trabajadores de la Educación que cuentan con crédito hipotecario con FOVISSSTE.
- 40. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice la entrega de los enteros en tiempo y forma, conforme a los acuerdos y convenios celebrados con las empresas, para evitar poner en riesgo la estabilidad e integridad patrimonial y crediticia de los Trabajadores de la Educación.



Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

41. Que el Gobierno del Estado de Aguascalientes respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.





## SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014 Anexo de la Sección 1 del Estado de Aquascalientes

HOMOLOGADOS. PERSONAL DE EDUCACIÓN NORMAL, U.P.N. Y C.A.M.

#### **DEMANDAMOS:**

1. Que El Gobierno del Estado de Aguascalientes se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

#### **ASUNTOS DE PRESTACIONES.**

- 2. Que se respete el pago oportuno de las prestaciones, producto de una respuesta histórica del Gobierno del Estado en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de Educación Básica.
- 3. Que el Gobierno del Estado concurra presupuestalmente para que se subsidie el pago de impuesto (ISR) de las prestaciones otorgadas por el Gobierno Estatal.

#### **ASUNTOS LABORALES.**

- 4. Que se continúe con el Programa Permanente de Actualización, de acuerdo al Programa de Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales, UPN y CAM.
- 5. Que el Instituto de Educación de Aguascalientes continúe con la cobertura necesaria para la Actualización del Personal Docente en servicio, y que ésta se apegue a los requerimientos programáticos para la formación de Licenciado en Educación en sus diferentes modalidades.
- 6. Incremento a la Beca al Desempeño Académico para el Personal Docente de Medio Tiempo.

#### Creación de plazas.

7. Creación de las Claves de Categoría más altas de Docentes y No Docentes para generar corrimientos en cada una de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes.

#### **DESARROLLO PROFESIONAL.**

- 8. Incremento al monto que se otorga para ayuda de Impresión de Tesis al Personal No Docente.
- 9. Incremento para el concepto Impresión de Tesis al Personal Docente, que culmine sus Estudios de Postgrado.
- 10. Incrementar el monto de Becas para Docentes que realicen Estudios de Postgrado.
- 11. Continuar con los cursos para No Docentes con base en sus funciones y en beneficio de su Actualización, Capacitación y Superación.
- 12. Continuar con el fortalecimiento de la Investigación en las Escuelas Normales, UPN y CAM, a través de Proyectos, Cursos y Diplomados que permitan al Docente fortalecer su capacidad de hacer Propuestas Educativas.





Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

- 13. Que el Instituto de Educación de Aguascalientes, a través del Centro de Actualización del Magisterio (CAM) imparta cursos, especialidades y diplomados para docentes en servicio.
- 14. Que el Gobierno del Estado de Aguascalientes respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.



Anexo de la Sección 1 del Estado de Aquascalientes

#### P.A.A.E. PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

#### **DEMANDAMOS:**

1. Que El Gobierno del Estado de Aguascalientes se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

#### **ASUNTOS DE PRESTACIONES.**

- Que se respete el pago oportuno de las prestaciones, producto de una respuesta histórica del Gobierno del Estado en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de Educación Básica.
- Que el Gobierno del Estado concurra presupuestalmente para que se subsidie el pago de impuesto (ISR) de las prestaciones otorgadas por el Gobierno Estatal.

#### **ASUNTOS LABORALES.**

- Incrementar un Despegue Salarial de la categoría A03803 a la categoría A01803, y de ésta, a la categoría A01805.
- Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes con la finalidad de garantizar la estabilidad laboral de los Trabajadores de la Educación, lleve a cabo un programa permanente de Basificación de plazas para el personal de Educación Básica

#### Creación de plazas.

- 6. Crear claves de Servicios de Apoyo a la Educación Básica.
- Fortalecer las expectativas de superación profesional y económica del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para lo cual solicitamos la creación de plazas de Jefes de Oficina A01807, mediante el procedimiento cancelación-creación con la última plaza de corrimiento escalafonario, incluyendo a los Trabajadores de Educación Inicial, Especial, Secundarias Técnicas, Secundarias Generales, Telesecundarias, Oficinas Centrales del Instituto de Educación de Aguascalientes; así como, para trabajadores con plaza Estatal, Municipal y los comisionados en Preescolar, Primaria y Centros de Desarrollo Educativo.
- Fortalecer las expectativas de Superación Profesional y Económica del Personal de Asistencia a la Educación, solicitamos la creación de claves S08802 (Oficial de Mantenimiento Mecánico), mediante el procedimiento cancelación-creación con la última plaza de corrimiento escalafonario; haciéndolo extensivo a los trabajadores estatales y municipales. Las claves de antecedente serán S03802 y S01803.

#### **DESARROLLO PROFESIONAL.**

Que el Instituto de Educación de Aguascalientes continúe impartiendo Cursos de Actualización y Capacitación para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y que éstos tengan valor Escalafonario, impartiéndose en horario alterno por personal capacitado.



Anexo de la Sección 1 del Estado de Aquascalientes

#### CARRERA ADMINISTRATIVA.

10. Que el Gobierno del Estado aporte los recursos presupuestales para implementar el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.

#### SEGURIDAD SOCIAL.

- 11. Que el Gobierno del Estado incremente presupuesto al Fideicomiso de Crédito para la Escrituración y el Enganche de Vivienda.
- 12. Que se cree el concepto de prima por antigüedad para el personal de Educación Básica.
- 13. Que el Gobierno del Estado incremente sustancialmente el Sistema de Ahorro y Crédito de la Sección 1 del SNTE.
- 14. Que se incremente el presupuesto para la prestación de ayuda para adquisición de anteojos, lentes de contacto, aparatos ortopédicos y aparatos auditivos y servicios dentales; así como su incremento en los montos.
- 15. Que se incremente el número de Becas, así como su monto, para los hijos de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- 16. Que se otorguen apoyos para los hijos de los Trabajadores de la Educación, inscritos dentro de las estancias de bienestar de desarrollo infantil del ISSSTE, que cumplen los 6 años de edad de enero a junio.
- 17. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice el entero, en tiempo y forma, de las cuotas y aportaciones obligatorias a los sistemas de seguridad social así como del seguro de retiro, cesantía y vejez para los Trabajadores de la Educación bajo el régimen obligatorio y de cuentas individuales de la ley del ISSSTE.
- 18. Que el Gobierno del Estado a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice el cumplimiento del entero de aportaciones obligatorias SAR-ISSSTE 92, a los Trabajadores de la Educación bajo el régimen del artículo décimo transitorio de la ley del ISSSTE.
- 19. Que el Instituto de Educación de Aguascalientes establezca en coordinación con el ISSSTE, PENSIONISSSTE, CONSAR y el SNTE una campaña permanente para promover la cultura del ahorro solidario y del ahorro voluntario a los Trabajadores de la Educación.
- 20. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice la entrega de los enteros en tiempo y forma, las retenciones realizadas a los Trabajadores de la Educación.
- 21. Que el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes garantice la entrega de los enteros en tiempo y forma, conforme a los acuerdos y convenios celebrados con las empresas, para evitar poner en riesgo la estabilidad e integridad patrimonial y crediticia de los Trabajadores de la Educación.
- 22. Que el Gobierno del Estado de Aguascalientes respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta



Anexo de la Sección 1 del Estado de Aguascalientes

revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**PROFR. ABEL ESPINOZA SUÁREZ**DELEGADO ESPECIAL EN LA SECCIÓN 1